

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 231-2008

Guatemala, 19 de Septiembre del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varias instituciones de la Administración Central, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos del mes de septiembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria mencionada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **804** de fecha **19 SET. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada institución involucrada en la presente gestión, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
163	Ministerio de Gobernación	11	11	562,900.00	562,900.00	
		21	21	60,600.00	60,600.00	
		31	31	19,300.00	19,300.00	
164	Ministerio de Gobernación	11	11	86,000.00	86,000.00	728,800.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
416	Ministerio de Educación	11	11	29,364,844.00	29,364,844.00	
418	Ministerio de Educación	11	11	14,476,742.00	14,476,742.00	
419	Ministerio de Educación	11	11	2,040.00	2,040.00	43,843,626.00
101	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	622,850.00	622,850.00	
103	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,582,904.00	1,582,904.00	2,205,754.00
89	Ministerio de Economía	11	11	85,474.00	85,474.00	85,474.00
224	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11 21	11 21	920,000.00 119,100.00	920,000.00 119,100.00	1,039,100.00
245	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	162,000.00	162,000.00	162,000.00
28	Ministerio de Energía y Minas	11	11	990,000.00	990,000.00	990,000.00
77	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31	11 31	55,125.00 7,000.00	55,125.00 7,000.00	62,125.00
280	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	1,019,412.50	1,019,412.50	
464	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	126,486.30	126,486.30	
473	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	139,770.00	139,770.00	
503	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	93,016.00	93,016.00	
534	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,000.00	1,000.00	1,379,684.80
38	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	405,877.00	405,877.00	405,877.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
13	Procuraduría General de la Nación	11	11	884,500.00	884,500.00	884,500.00
TOTAL :						51,786,940.80

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCION	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>51,786,940.80</u>	<u>51,786,940.80</u>

Ministerio de Gobernación	<u>728,800.00</u>	<u>728,800.00</u>
Funcionamiento	728,800.00	728,800.00
Ministerio de Educación	<u>43,843,626.00</u>	<u>43,843,626.00</u>
Funcionamiento	43,843,626.00	43,843,626.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>2,205,754.00</u>	<u>2,205,754.00</u>
Funcionamiento	2,205,754.00	2,205,754.00
Ministerio de Economía	<u>85,474.00</u>	<u>85,474.00</u>
Funcionamiento	85,474.00	85,474.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,039,100.00</u>	<u>1,039,100.00</u>
Funcionamiento	1,039,100.00	1,039,100.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>162,000.00</u>	<u>162,000.00</u>
Funcionamiento	162,000.00	162,000.00
Ministerio de Energía y Minas	<u>990,000.00</u>	<u>990,000.00</u>
Funcionamiento	990,000.00	990,000.00
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>62,125.00</u>	<u>62,125.00</u>
Funcionamiento	62,125.00	62,125.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,379,684.80</u>	<u>1,379,684.80</u>
Funcionamiento	1,379,684.80	1,379,684.80
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>405,877.00</u>	<u>405,877.00</u>
Funcionamiento	405,877.00	405,877.00
Procuraduría General de la Nación	<u>884,500.00</u>	<u>884,500.00</u>
Funcionamiento	884,500.00	884,500.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q. 51,786,940.80)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvia Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

